

ACUERDO N° 362.- En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento al acta remitida por el Tribunal Electoral Provincial,

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el pto. V) del Acuerdo N° 2/12 .-

II) El Tribunal Electoral de la Provincia estará integrado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia (Art. 95° de la Constitución Provincial) y por los vocales Dra. **BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA**, Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por el Dr. **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (H)**, Juez de la Cámara Civil N° 1 ; y por el Dr. **HUGO GUILLERMO SAA PETRINO**, Juez de la Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de la Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-